

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el término municipal de San Miguel.**

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita con arreglo al párrafo D) del

artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

*Término municipal de San Miguel*

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
501'''	Cauce público .....		30 agosto	9
502	Don Antonio González Alayón .....	15.174 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	9
	Don Antonio González Alayón .....	42 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados .....	30 agosto	9
502'	Carretera del Estado .....		30 agosto	9
503	Don José González Bello .....	8.150 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	9
	Don José González Bello .....	8.636 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	30 agosto	9
503'	Don José Llarena o don José González ...	10.560 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	9
504	Don José Llarena Sánchez .....	6.098 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	30 agosto	9
505	Don Antonio Miguel Alfonso .....	964 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	9
506	Don Manuel Hernández .....	21.898 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	9
506'	Cauce público .....	209 metros cuadrados de camino .....	30 agosto	15
507	Don Andrés Ascanio Carpenter .....	94 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	15
	Don Andrés Ascanio Carpenter .....	1.566 metros cuadrados de platanera .....	30 agosto	15
507'	Camino público .....		30 agosto	15
508	Don Eugenio Domínguez Alfonso .....	9.888 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	15
	Don Eugenio Domínguez Alfonso .....	3.700 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	30 agosto	15
	Don Eugenio Domínguez Alfonso .....	3.810 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados .....	30 agosto	15
508'	Camino público .....	166 metros cuadrados de camino público .....	30 agosto	15
509	Don Antonio Miguel Alfonso .....	12.700 metros cuadrados de erial .....	30 agosto	15

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de San Miguel en el día y hora indicados, para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta

previa a la ocupación ir acompañado del Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asista, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.835-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el término municipal de Arona.**

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 81,000 al 104,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita con arre-

glo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

*Término municipal de Arona*

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
510	Don Antonio Tavíos Alfonso .....	1.070,00 metros cuadrados de erial .....	31 agosto	9
510'	Camino vecinal .....	413,00 metros cuadrados de camino vecinal .....	31 agosto	9
511	Don Ildefonso Bello Bello .....	11.784,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	9
511'	Camino público .....	100,00 metros cuadrados de camino público .....	31 agosto	9

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
512	Don Enrique Ascanio Cárpenter .....	12.597,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	9
	Idem .....	342,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados .....	31 agosto	9
513	Don Eloy Hernández García .....	1.184,00 metros cuadrados de erial .....	31 agosto	9
514	Don Ildefonso Bello Bello .....	8.176,00 metros cuadrados de erial .....	31 agosto	9
515	Don Alejandro Alfonso Alfonso .....	2.610,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	9
516	Don José Feo Pérez .....	3.666,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	15
517	Don Florentín Castro Díaz .....	1.556,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	15
518	Don Ildefonso Bello .....	5.084,00 metros cuadrados de erial .....	31 agosto	15
519	Don Antonio González Moreno .....	44,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	15
519'	Camino público .....	72,00 metros cuadrados de camino público .....	31 agosto	15
520	Don Florentín Castro Díaz .....	1.800,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	31 agosto	15
521	Don Julio Hernández Morales .....	No se ocupa .....	—	—
522	Doña Amparo, viuda de Rancel .....	2.400,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	9
523	Don Ildefonso Bello Bello .....	860,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	9
524	Don Florentín Castro Díaz .....	6.346,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	9
525	Doña Cimentia García García .....	1.790,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	9
526	Don Ildefonso Bello Bello .....	1.616,00 metros cuadrados de erial .....	1 septiembre	9
527	Don Eugenio González González .....	3.775,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	9
528	Don Antonio González Moreno .....	1.254,00 metros cuadrados de erial .....	1 septiembre	9
529	Don Ildefonso Bello Bello .....	2.008,00 metros cuadrados de erial .....	1 septiembre	9
530	Don Eloy Hernández García .....	2.772,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	15
531	Don Antonio Marrero .....	2.735,00 metros cuadrados de erial .....	1 septiembre	15
531'	Camino público .....	108,00 metros cuadrados de camino público .....	1 septiembre	15
532	Don Vicente Galván Bello .....	14.605,00 metros cuadrados de erial .....	1 septiembre	15
	Idem .....	12.385,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	15
532'	Camino público .....	165,00 metros cuadrados de camino público .....	1 septiembre	15
533	Doña Julia Galván Bello .....	4.558,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	1 septiembre	15
533'	Camino público .....	138,00 metros cuadrados de camino público .....	2 septiembre	9
533''	Cauce público .....	—	2 septiembre	9
534	Herederos de don Eugenio Domínguez Alfonso .....	7.728,00 metros cuadrados de erial .....	2 septiembre	9
	Idem .....	7.814,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios sin abancalar .....	2 septiembre	9
534'	Camino vecinal .....	329,00 metros cuadrados de camino vecinal .....	2 septiembre	9
535	Herederos de don Lucio Rodríguez Gómez .....	No se ocupa .....	—	—
536	Don Ceferino Bello Alfonso .....	15.900,00 metros cuadrados de erial .....	2 septiembre	9
536'	Camino vecinal .....	1.450,00 metros cuadrados de camino vecinal .....	2 septiembre	9
537	Herederos de don Juan Betancort Herrera .....	33.590,00 metros cuadrados de erial .....	2 septiembre	9
	Idem .....	2.520,00 metros cuadrados de cultivos ordinarios abancalados .....	2 septiembre	9
537'	Camino vecinal .....	325,00 metros cuadrados de camino vecinal .....	2 septiembre	15
538	Doña María Amalia Frías .....	38.728,00 metros cuadrados de erial .....	2 septiembre	15
538'	Carretera del Estado .....	—	2 septiembre	15
539	Don Antonio Domínguez Alfonso .....	9.498,00 metros cuadrados de erial .....	2 septiembre	15

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Arona en el día y hora indicados, para desde allí trasladarse a la finca; si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del

acta previa a la ocupación ir acompañados del Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo, acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.836-E.

*RESOLUCION de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-501 (de Alcorcón a Plasencia), puntos kilométricos 22,5 al 23,9», clave 5-M-405.*

Aprobado definitivamente en 9 de diciembre de 1965 el proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-501 (de Alcorcón a Plasencia), puntos kilométricos 22,5 al 23,9», clave 5-M-405, y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública,

necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezca en la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras Servicio Regional de Construcción (grupo 4), sita en avenida del Generalísimo, número 1, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos